



COMISIÓN
INTERVENTORA
DE LA ENEE

REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

OPERACIÓN HO-G1247 CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN No. GRT/SX-17123-HO PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LUGARES AISLADOS

AVISO DE CONCURSO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL:

PROCESO No. PERLA-3-CCIN-CI-

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA-FOTOVOLTAICA EN LUGARES AISLADOS (Segunda Vuelta)

Fecha y Hora Límite de Presentación de Expresiones de Interés: 06 de Abril del 2021, a las 2:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través de la Operación **HO-G1247** Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/SX-17123-HO “Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados”, desea contratar los servicios de un Consultor/a Individual que desarrolle los servicios de “**Consultoría para el Diseño de la Estrategia de Participación Femenina en la Construcción, Operación y Supervisión de Proyectos de Sistemas de Generación Eléctrica-Fotovoltaica en Lugares Aislados**”, para una estrategia que garantice la participación femenina en la construcción, operación, y supervisión y sostenibilidad en los proyectos de sistemas de generación eléctrica - fotovoltaica en lugares aislados del Convenio de Financiamiento no Reembolsable para Inversión No. GRT/SX-17123-HO “Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados” (PERLA).

El Profesional deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

- 1. Calificación General:** Profesional Universitario en la Rama de las Ciencias Sociales u otro Profesional Universitario con Expertiz en el Desarrollo de Proyecto con Enfoque de Género¹.
- 2. Formación académica especializada posterior al grado universitario:** Se valorará Maestría, diplomados, certificados y/o cursos relacionados con igualdad de género o desarrollo social comunitario.
- 3. Experiencia General:** Experiencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico de licenciatura.
- 4. Experiencia Específica:**
 - Experiencia de al menos dos (2) años en diseño de estrategias de equidad de género, participación y empoderamiento femenino en proyectos de desarrollo comunitarios.
 - Experiencia en socialización en al menos tres (3) proyectos relacionados con estrategias de equidad de género, participación y empoderamiento femenino en proyectos de desarrollo comunitarios.
 - Experiencia en la implementación de al menos tres (3) proyectos especializados en el tema de género (definición de estrategias de abordaje al tema).
 - Experiencia de al menos un (1) proyecto de índole social en sitios/comunidades aisladas

Otras Habilidades requeridas:

- Manejo de herramientas Microsoft Office: Excel, Word, y Power Point, en ambiente Windows e Internet.
- **Idioma:** Debe contar con dominio del idioma español, hablado, leído y escrito. No será necesario el dominio del idioma inglés ni de la lengua misquita ya que puede acreditar un intérprete certificado para la traducción de los documentos estipulados en estos términos de referencia al inglés y al misquito, cuyos gastos correrán por cuenta del Consultor. Asimismo, la validación de los documentos en misquito deberá ser realizada por algún representante facultado de la comunidad Misquita.

¹ Expertiz puede ser; Certificado, Maestría, Especialización, Diplomado (debe presentar medios de verificación). Enfoque de Género se refiere a; Tema de Transversalización de Género, Promoción de la Participación de las Mujeres, Mujer y Desarrollo, Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres o Similares.



Los interesados en participar podrán obtener los Términos de Referencia en los sitios web www.honducompras.gob.hn y www.enee.hn o solicitarlos mediante el correo abajo descrito. Asimismo, deberán enviar su hoja de vida actualizada vía correo electrónico y/o en sobre cerrado a la dirección indicada a continuación, a más tardar el 06 de Abril del 2021 a las 2:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras).

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Atención: Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-BID-JICA/ENEE)

Edificio Corporativo ENEE, 3er. Piso

Trapiche II, Residencial El Trapiche, Tercera Etapa, Bloque C-5

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2216 - 2350

Email: ugp@enee.hn

Sitio Web: www.enee.hn y www.honducompras.gob.hn

Fecha de Publicación: 11 de Marzo de 2021.

**ING. ROLANDO LEAN BU
COMISIONADO PRESIDENTE
COMISIÓN INTERVENTORA DE LA ENEE**

**REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados**

**CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN
No. GRT/SX-17123-HO**

**Consultoría para el Diseño de la Estrategia de Participación Femenina en la Construcción,
Operación y Supervisión de Proyectos de Sistemas de Generación Eléctrica-Fotovoltaica en
Lugares Aislados (Segunda Vuelta)**

Proceso No.: PERLA-3-CCIN-CI-

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de Honduras ha definido en su Plan de Nación asegurar un adecuado abastecimiento de energía como base para el desarrollo económico y social de todas las regiones del mismo, poniendo especial énfasis en las zonas muy aisladas de difícil acceso, regiones menos favorecidas, con bajo poder adquisitivo. Dentro de su Visión de País y Plan Nacional establece: “Objetivo 3: Una Honduras productiva que genera oportunidades y empleo que utiliza sus recursos de manera sostenible y reduce la vulnerabilidad, Meta 3.3: Elevar la tasa de participación de las energías renovables en la matriz de generación eléctrica del país al 80%”.

Basados en esa realidad, en 2014 se crea un Fondo de Electrificación, bajo la administración de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, mediante la Dirección del Fondo Social de Electrificación (FOSODE), para apoyar la electrificación tanto en las zonas rurales como en las áreas marginales de la zona urbana, así como parte integral de la estrategia de reducción de la pobreza, desarrollo rural, y de promoción de la equidad interregional. Las acciones de electrificación se llevan a cabo coordinadamente para la satisfacción de otras necesidades básicas y según prioridades definidas con la participación de las poblaciones beneficiarias, y los mecanismos creados por el Estado dentro de la Estrategia de Reducción a la Pobreza (ERP).

En 2018, La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) adquiere el Convenio de Financiamiento no Reembolsable (HO-G1247) “Programa de Electrificación en Lugares Aislados” (PERLA) del Banco Interamericano de Desarrollo para el desarrollo de sistemas de generación eléctrica en lugares rurales aislados del sistema interconectado, los cuales corresponden a la construcción de sistemas de generación en Guanaja y Brus Laguna, con energía renovable mediante micro redes, y sistemas fotovoltaicos domiciliarios en el Corpus y Concepción de María, departamento de Choluteca. Las actividades incluyen diseño definitivo, construcción y supervisión de los proyectos.

Temas importantes en el desarrollo de estos proyectos es la integración de la participación femenina en todos los procesos, ya que se tiene la experiencia que, al involucrar a la mujer en los proyectos de desarrollo comunitario, ellas toman sentido de pertenencia y responsabilidad, contribuyendo así al éxito de los mismos. Por tal motivo, y para contribuir a la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres en sus comunidades, PERLA también contempla la creación e implementación de una estrategia de participación femenina en el desarrollo de los proyectos de sistemas de generación eléctrica fotovoltaica. Es así como surge la necesidad de una consultoría enfocada a ese tema.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

i. OBJETIVO GENERAL

Diseñar una estrategia que garantice la participación femenina en la construcción, operación, y supervisión y sostenibilidad en los proyectos de sistemas de generación eléctrica - fotovoltaica en lugares aislados del Convenio de Financiamiento no Reembolsable para Inversión No. GRT/SX-17123-HO "Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados" (PERLA).

ii. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar el levantamiento de la información socioeconómica y cultural de las comunidades donde PERLA desarrollará los proyectos de sistemas de generación eléctrica fotovoltaica.
2. Diseñar una estrategia a la medida para cada lugar de intervención de PERLA que promueva la participación femenina en la construcción, supervisión, operación y sostenibilidad de proyectos de sistemas de generación eléctrica fotovoltaica de PERLA.
3. Capacitar a grupos de mujeres de los sitios de los proyectos en los temas que las empoderen en los distintos procesos del desarrollo del proyecto, así como temas que las involucren en la sostenibilidad financiera de los mismos.
4. Generar un plan de monitoreo que asegure la implementación de la estrategia y su sostenibilidad.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Consultor/a tendrá a cargo el diseño de la estrategia de participación femenina en la construcción, supervisión y operación de proyectos de sistemas de generación eléctrica (fotovoltaico) en lugares aislados, en Guanaja, Brus Laguna y los sistemas domiciliarios en Concepción de María y El Corpus, así como también la inclusión de la mujer en la sostenibilidad financiera de los proyectos. Esta estrategia deberá ser formulada de acuerdo a las características específicas y condiciones socio económicas de cada zona donde se desarrollen los sistemas eléctricos fotovoltaicos de PERLA, por lo tanto, El Consultor deberá crear tres estrategias, una para cada lugar: Guanaja, Brus Laguna y para las comunidades beneficiadas de Choluteca.

La ejecución de la consultoría incluye entrega de documentos, diseño y formulación de la estrategia que contenga entre otros los indicadores de cumplimiento medibles y/o verificables, definición del contenido de las capacitaciones y metodología de abordaje, elaboración de los manuales, evaluación del aprendizaje y empoderamiento femenino de las comunidades beneficiadas con el acompañamiento de al menos una persona de FOSODE y/o de los encargados del tema de equidad de género de la ENEE, quienes deben ser primeramente fortalecidos en el tema, para garantizar su aplicación haciendo efecto multiplicador en todos los proyectos a su cargo, mediante las mejores prácticas internacionales aplicables en integración de género, equidad y participación femenina. Los manuales y material que será entregado a las comunidades deberán ser traducidos al inglés para Guanaja y a misquito para Brus Laguna, debidamente validados por las comunidades.

IV. METODOLOGÍA

El Consultor elaborará y presentará la propuesta que incluya:

- i. Plan de trabajo y cronograma de la Consultoría.
- ii. Diseño de la estrategia sobre equidad e igualdad de género para la participación femenina en los proyectos de energía en las zonas definidas, y un plan operativo y lineamientos para su ejecución.
- iii. Plan de monitoreo que incluya indicadores y su forma de medición para el seguimiento a los resultados de la estrategia.
- iv. Generar competencias en el personal de la ENEE de las áreas involucradas en el desarrollo de estos proyectos y en temas de género, que les permita replicar metodología en los demás proyectos a su cargo.
- v. Identificar actores y grupos meta que estarán vinculados en la ejecución de cada proyecto en cada una de las comunidades involucradas.
- vi. Capacitar a los integrantes de los grupos meta de las comunidades involucradas generando el sentido de pertenencia y responsabilidad en las mujeres de la zona para la sostenibilidad de los proyectos.
- vii. Elaboración y diseño de manuales para la promoción y capacitación en los sitios del proyecto. Estos manuales deberán ser traducidos al inglés para Guanaja y al misquito para Brus Laguna siendo validados por cada comunidad a la que corresponda.

V. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades previstas para la ejecución de la Consultoría son las que a continuación se detallan, aun cuando el consultor/a podrá desempeñar otras que considere oportuno para el logro de los objetivos propuestos:

1. Recopilar información en instituciones relacionadas con género en el país (INAM, SEDIS, Ciudad Mujer, oficinas de la mujer a nivel municipal, entre otras) y en la zona de

desarrollo de los proyectos, de manera principal de situación socio económica y desarrollo productivo.

2. Realizar una visita de campo para levantamiento de información a cada comunidad beneficiada: Guanaja en Islas de la Bahía, Brus Laguna en Gracias a Dios y Concepción de María y El Corpus en Choluteca. Durante esta visita El Consultor identificará actores y grupos meta que estarán vinculados en la ejecución de cada proyecto en cada una de las comunidades involucradas.
3. Elaborar análisis de la información recopilada. Es muy importante que el Consultor identifique actividades productivas potenciales o que merezcan reforzamiento y que puedan ser llevadas a cabo por la mujer en cualquiera de las etapas del proyecto, con la capacidad de generar ingresos a sus hogares e incentivar el desarrollo comunitario.
4. Presentar al equipo de FOSODE y personal especializado en inclusión de género de la ENEE la propuesta de la estrategia para cada lugar. Esta propuesta no será muy detallada, únicamente será para que sea aprobado por el equipo técnico previo a que el Consultor proceda a formular las estrategias completas.
5. Formular la estrategia de participación femenina para cada zona de desarrollo de los proyectos de PERLA, que incluya, pero no se limite a: a) Políticas de participación femenina aplicable en el cualquiera de las etapas de desarrollo de proyectos de energía renovable; b) Programa organizativo para la incorporación femenina en la participación y liderazgo en las actividades del proyecto; c) Actividades productivas que contribuyan a la sostenibilidad del proyecto; d) Resultados esperados y medibles con la aplicación de la estrategia; e) Indicadores y plan de seguimiento periódico de la implementación de la estrategia y para medición de resultados.
6. Elaborar manuales/guías para la capacitación de los grupos de mujeres de cada uno de los sitios. Estos manuales deberán ser traducidos al inglés y misquito para Guanaja y Brus Laguna respectivamente siendo validados por cada comunidad a la que corresponda.
7. Llevar a cabo los talleres de capacitación para integración y empoderamiento de la población femenina en los procesos de desarrollo de los proyectos y para aseguramiento de la sostenibilidad de los mismos.
8. Capacitación al personal que FOSODE - ENEE designe y al personal en temas de género en la ENEE, el cual deberá brindar apoyo en las capacitaciones que se impartirán a las mujeres de las comunidades beneficiadas por el programa, generando las capacidades que les permitan replicar conocimientos en futuros proyectos.
9. Elaborar un plan de monitoreo de la aplicación de la estrategia de participación femenina en las comunidades beneficiadas, que incluya, sin limitarse a, resultados esperados, indicadores y su forma de medición.
10. Elaborar un informe final donde se detalle la implementación de la estrategia en cada zona de desarrollo de los proyectos

VI. PRODUCTOS ESPERADOS

Para proceder al pago de los honorarios pactados con el consultor en su contratación, y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el Consultor/a deberá entregar a satisfacción de FOSODE-ENEE los productos definidos en el siguiente cuadro, según la fecha y la calidad requerida.

No.	Detalle de Productos Esperados	Plazo esperado de entrega	Formato de Entrega
1	Plan de Trabajo y Cronograma de la Consultoría. Debe incluir el plan de giras.	A más tardar 10 días calendario después de firmado el contrato	Documento PDF y formato editable* vía correo electrónico e informe impreso
2	Informe de diagnóstico: Que incluya la situación del país en tema de género y resultados de la primera visita a cada comunidad con los medios de verificación correspondiente.	A un (1) mes de firmado el Contrato.	Documento PDF y formato editable* vía correo electrónico e informe impreso
3	Estrategias de participación femenina para Guanaja, Brus Laguna y las comunidades de Choluteca.	A dos punto setenta y cinco (2.75) meses de firmado el Contrato.	Documento PDF y formato editable* vía correo electrónico e informe impreso
4	Plan de monitoreo de la aplicación y resultados esperados de la estrategia de participación femenina para cada comunidad beneficiada con PERLA	A tres punto veinticinco (3.25) meses de firmado el Contrato.	Documento PDF y formato editable* vía correo electrónico e informe impreso
5	Informe de capacitaciones al personal de FOSODE y personal especializado en tema de equidad de género de la ENEE	A tres punto setenta y cinco (3.75) meses de firmado el Contrato.	Documento PDF y formato editable* vía correo electrónico e informe impreso
6	Informe de capacitaciones en las comunidades.	A cinco punto cinco (5.5) meses de firmado el Contrato.	Documento PDF y formato editable* vía correo electrónico e informe impreso
7	Informe Final de la Consultoría, que incluya los resultados finales de la implementación de la estrategia.	A seis (6) meses de firmado el Contrato.	Documento PDF y formato editable* vía correo electrónico e informe impreso

- Formato editable se refiere a documento en formato de origen.

VII. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de **seis (6) meses**. El consultor firmará un contrato por una suma global que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento, sin excepción.

VIII. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto incluye Honorarios Profesionales, Impuesto sobre la Renta y Gastos en Papelería, Traducción y Viajes (Boletos aéreos, hotel y alimentación). La contratación se hará a través del Contrato bajo la modalidad de Suma Global, contra la entrega de cada producto descrito en el cuadro siguiente y conforme a lo detallado a continuación:

No. de Pago	Detalle del pago / Producto esperado	Porcentaje del monto del contrato
1	Plan de Trabajo y Cronograma de la Consultoría. Debe incluir el plan de giras.	10%
2	Informe de diagnóstico: Que incluya la situación del país en tema de género y resultados de la primera visita a cada comunidad con los medios de verificación correspondiente.	10%
3	Estrategias de participación femenina para Guanaja, Brus Laguna y las comunidades de Choluteca.	20%
4	Plan de monitoreo de la aplicación y resultados esperados de la estrategia de participación femenina para cada comunidad beneficiada con PERLA.	10%
5	Informe de capacitaciones al personal de FOSODE y personal especializado en tema de equidad de género de la ENEE.	10%
6	Informe de capacitaciones en las comunidades.	25%
7	Informe Final de la Consultoría, que incluya los resultados finales de la implementación de la estrategia.	15%
	Total	100%

La ENEE pagará al Consultor con recursos del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/SX-17123-HO, "Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados"; por los servicios contratados, pagaderos en Lempiras a la tasa de cambio compra del día que se cargue en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), el F01 y dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por EL CONSULTOR, y aprobación de EL CONTRATANTE, de la solicitud de pago, los que se efectuarán contra la presentación de los siguientes documentos:

- a) Productos descritos en el cuadro anterior en versión impresa y electrónica.
- b) Certificación de aprobada de cada uno de los productos por parte de FOSODE y el enlace de Género de la Unidad Coordinadora del programa UCP-BID-JICA/ENEE.
- c) Facturas y/o recibos originales emitidos por el Consultor.
- d) Copia del Registro de beneficiarios del SIAFI.
- e) Constancia de pago a cuenta (cuando aplique).

Los Consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IX. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación de los trabajos y la supervisión, revisión y aprobación de los productos estará a cargo de FOSODE-ENEE y del enlace de Género de la Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE. Una vez aprobados los productos, serán remitidos a la Unidad Coordinadora de Proyectos del BID para los trámites de pago correspondientes.

X. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL

El Consultor podrá realizar sus actividades en las instalaciones donde pueda disponer. Los gastos generados para realizar las visitas a Guanaja y Brus Laguna serán cubiertos por el Consultor conforme al presupuesto que se ha asignado para esta contratación, la movilización para llevar a cabo las visitas a El Corpus y Concepción de María serán apoyas por la UCP-BID/JICA.

XI. CALIFICACIÓN DEL CONSULTOR

Formación Académica: Profesional Universitario en la Rama de las Ciencias Sociales u otro Profesional Universitario con Expertiz en el Desarrollo de Proyecto con Enfoque de Género¹.

Formación académica especializada posterior al grado universitario: Se valorará Maestría, diplomados, certificados y/o cursos relacionados con igualdad de género o desarrollo social comunitario.

Experiencia General: Experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico de licenciatura.

Experiencia Específica:

- Experiencia de al menos dos (2) años en diseño de estrategias de equidad de género, participación y empoderamiento femenino en proyectos de desarrollo comunitarios.

¹ Expertiz puede ser; Certificado, Maestría, Especialización, Diplomado (debe presentar medios de verificación). Enfoque de Género se refiere a: Tema de Transversalización de Género, Promoción de la Participación de las Mujeres, Mujer y Desarrollo, Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres o Similares.

- Experiencia en socialización en al menos tres (3) proyectos relacionados con estrategias de equidad de género, participación y empoderamiento femenino en proyectos de desarrollo comunitarios.
- Experiencia en la implementación de al menos tres (3) proyectos especializados en el tema de género (definición de estrategias de abordaje al tema).
- Experiencia de al menos un (1) proyecto de índole social en sitios/comunidades aisladas.

Otras Habilidades Requeridas:

- Manejo de herramientas Microsoft Office: Excel, Word, y Power Point, en ambiente Windows e Internet.
- **Idioma:** Debe contar con dominio del idioma español, hablado, leído y escrito. No será necesario el dominio del idioma inglés ni de la lengua misquita ya que puede acreditar un intérprete certificado para la traducción de los documentos estipulados en estos términos de referencia al inglés y al misquito, cuyos gastos correrán por cuenta del Consultor. Asimismo, la validación de los documentos en misquito deberá ser realizada por algún representante facultado de la comunidad Misquita.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos propuestos. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

Criterios No-Ponderables (Cumple/No Cumple)

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Cumple	No Cumple
1	El consultor/a tiene que ser nacional o residente permanente de los países miembros del BID.		
2	Profesional Universitario en la Rama de las Ciencias Sociales u Otro Profesional Universitario con Expertiz en el Desarrollo de Proyecto con Enfoque de Genero ²		
3	Manejo de herramientas Microsoft Office: Excel, Word, y Power Point, en ambiente Windows e Internet.		

² Expertiz puede ser; Certificado, Maestría, Especialización, Diplomado (debe presentar medios de verificación). Enfoque de Género se refiere a; Tema de Transversalización de Género, Promoción de la Participación de las Mujeres, Mujer y Desarrollo, Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres o Temas Similares.

Criterios Ponderables

No.	Factores y metodología de asignación de puntaje	Detalle de Puntos	Puntaje Máximo
1	Formación Académica		8
1.1	Maestría en temas relacionados con igualdad de género o desarrollo social comunitario.	5	5
1.2	Diplomados, certificados y/o cursos relacionados con igualdad de género o desarrollo social comunitario.	3	3
2	Experiencia General		22
2.1	Experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico de licenciatura		22
	De 5 a 6 años	20	
	7 años o más	22	
3	Experiencia Profesional Específica		70
3.1	Experiencia de al menos dos (2) años en diseño de estrategias de equidad de género, participación y empoderamiento femenino en proyectos de desarrollo comunitarios.		25
	De 2 a 4 años	20	
	5 años o más	25	
3.2	Experiencia en socialización en al menos tres (3) proyectos relacionados con estrategias de equidad de género, participación y empoderamiento femenino en proyectos de desarrollo comunitarios.		15
	Entre 3 y 5 proyectos	10	
	Entre 6 y 7 proyectos	15	
	8 proyectos o más	20	
3.3	Experiencia en la implementación de al menos tres (3) proyectos especializados en el tema de género (definición de estrategias de abordaje al tema).		15
	De 3 a 4 proyectos	10	
	5 proyectos o más	15	
3.4	Experiencia de al menos un (1) proyecto de índole social en sitios/comunidades aisladas.		15
	1 proyecto de índole social en sitios/comunidades aisladas	10	
	1 proyecto de índole social en la Mosquitia y/o Guanaja	15	
	TOTAL		100

El Puntaje Mínimo Requerido para calificar es de 70 puntos.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Durante la vigencia del Contrato y por el período de dos (2) años siguientes a su finalización. El Consultor no podrá entregar, difundir o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.